



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/25546 a 25572	25/11/2013	62328 a 62354
684/25574 a 25741	25/11/2013	62384 a 62551
684/25742 a 25773	26/11/2013	62557 a 62588
684/25574 a 25802	26/11/2013	62593 a 62621
684/25803 a 25860	26/11/2013	62623 a 62680
684/25861 a 25908	26/11/2013	62682 a 62729
684/25909 a 25918	26/11/2013	62731 a 62740
684/25920 a 25948	26/11/2013	62743 a 62771
684/25949 a 25978	26/11/2013	62775 a 62804
684/25979 a 26104	26/11/2013	62807 a 62932
684/26105 a 26133	26/11/2013	62938 a 62966
684/26134 a 26162	26/11/2013	62971 a 62999
684/26163 a 26190	26/11/2013	63008 a 63035
684/26191 a 26220	26/11/2013	63037 a 63066
684/26221 a 26240	26/11/2013	63068 a 63087
684/26241 a 26250	26/11/2013	63089 a 63098
684/25251 a 26280	26/11/2013	63112 a 63141
684/26283 a 26292	27/11/2013	63314 a 63323
684/26293 a 26312	27/11/2013	63326 a 63345
684/26338 a 26366	27/11/2013	63417 a 63445
684/26375 a 26403	27/11/2013	63454 a 63482
684/26406 a 26434	27/11/2013	63485 a 63513
684/26446 a 26474	27/11/2013	63536 a 63564
684/26475 a 26503	27/11/2013	63590 a 63618
684/26504 a 26560	27/11/2013	63622 a 63678
684/26562	27/11/2013	63681
684/26563 a 26591	28/11/2013	63700 a 63728
684/26592 a 26649	28/11/2013	63730 a 63787

AUTOR/A: CHIVITE NAVASCUES, María Victoria (GS)

RESPUESTA:

El Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo (BOE de 5 de junio), por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera, y se determinan los criterios, indicadores y requisitos mínimos, básicos y comunes en materia de información sobre las listas de espera de consultas externas, pruebas diagnósticas/terapéuticas e intervenciones quirúrgicas correspondientes a los centros y servicios del Sistema Nacional de Salud, es el referente normativo estatal en materia de información sobre las listas de espera en este ámbito.



En dicho Real Decreto se contempla la puesta en funcionamiento del sistema de información sobre listas de espera del SNS, el cual en enero de 2004 entró en funcionamiento con su primer módulo, correspondiente a las listas de espera quirúrgicas, incluyendo los datos e indicadores contenidos en el anexo IV del Real Decreto, que establece que sean remitidos por cada Comunidad con periodicidad semestral. El módulo de consultas y pruebas diagnósticas se encuentra operativo desde enero de 2005.

Los datos se remiten agregados para cada Servicio de Salud, si bien y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto citado, donde recoge que “es el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el que establece las características y contenidos de la información general sobre los tiempos de espera de los pacientes en el Sistema Nacional de Salud”, los datos hechos públicos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad han sido los relativos a indicadores globales de Lista de Espera del Sistema Nacional de Salud.

Los datos disponibles hasta el 31 de diciembre de 2012 pueden consultarse en:

<http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/listaEspera.htm>

Cabe destacar que en el periodo en el que no se hicieron públicos los datos fueron los años 2010 y 2011, habiéndose recuperado la normalidad en la publicación de los datos y habiendo recuperado por primera vez la información de todas las Comunidades en 2012.

Madrid, 12 de diciembre de 2013